



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
CANTABRIA

GARCÍA-OLIVA ABOGADOS
CALDERON DE LA BARCA, 4 - 8º A
39002 -SANTANDER.-



Santander a 8 de Julio de 2009

Estimados compañeros:

Hemos recibido vuestra atenta carta de fecha 22 de Junio, cuyo contenido hemos tratado en la Junta celebrada el pasado 30 de Junio, queriendo dar contestación a su contenido a través de estas líneas.

En vuestra comunicación hacéis referencia a dos asuntos que vienen sensibilizando a la abogacía, la adopción de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en nuestra profesión y la reivindicación de la asistencia sanitaria pública para los abogados incorporados a la prestación del turno de oficio.

En lo que afecta al primero de los asuntos planteados, comprenderéis su dificultad, teniendo en cuenta las especiales circunstancias en las que desempeñamos nuestra profesión y los problemas de gestión, normativos y presupuestarios que para el Colegio supone la implantación de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Ello no es óbice para que intentemos avanzar en este asunto, para lo que la Junta de Gobierno ha acordado recabar Informes tanto a nivel interno de nuestro Colegio, como a través del Consejo General de la Abogacía, para conocer las posibilidades con las que podemos contar.

Así mismo hemos acordado mantener conversaciones con el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en orden a intentar obtener una aplicación extensiva de la suspensión de procedimientos por maternidad o paternidad en la regulación dada al artículo 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por Ley Orgánica 3/2007.

Esperamos poder dar respuesta en los próximos meses a este asunto, no obstante lo cual, esperamos de vuestra comprensión por los múltiples problemas a los que debemos dedicar nuestra atención, ante los graves retos que existen en nuestra profesión y la gestión colegial.

.../...

.../...

Más difícil resulta la cuestión relativa a la asistencia sanitaria pública para los letrados adscritos al turno de oficio.

Es evidente que esta reivindicación debe considerarse de justicia material y primordial en nuestra relación con la Administración Regional, pues la asistencia sanitaria universal y gratuita es un objetivo cuya justificación se encuentra en la prestación por parte de dichos letrados de un servicio público de la defensa de los ciudadanos por el turno de oficio y, consecuentemente, en aplicación de un Principio de igualdad con otros colectivos.

Pero es evidente que desde el Colegio tan solo podemos afrontar el problema como una reivindicación permanente ante la Administración competente, cuestión que se encuentra en un lugar preferente de nuestra relación con sus responsables.

Precisamente porque el tema ha sido tratado de manera directa con los responsables del Gobierno de Cantabria, conocemos de primera mano la imposibilidad presupuestaria que, en estos momentos de crisis, plantea la asistencia sanitaria universal para los letrados que prestan el servicio de turno de oficio.

Ello no obstante seguiremos manteniendo esta reivindicación como prioritaria y a la espera de que quizás en otro momentos económicos de mayor bonanza pueda establecerse de manera definitiva esta cobertura.

En cualquier caso y sin perjuicio de que comuniquemos los avances que puedan producirse en ambas cuestiones, reiteramos nuestra entera disposición para analizar todas las propuestas que en estas y otra materias tengáis a bien plantearnos.

Un cordial saludo.

 El Decano,

Fdo.: Jesús Pellón Fernández-Fontecha.-
